Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 677/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – SEGUNDO LLAMADO, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de noviembre de 2014.-

VISTO:

El llamado a concurso por Contratación Directa CD Nº 22/2014 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" SEGUNDO LLAMADO, ID Nº 276.467**.-

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, el estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.." resulta conveniente adjudicar el Lote Nº 1 del llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD Nº 22/2014 para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – SEGUNDO LLAMADO,** a la firma "J.G. ELECTRICIDAD", con RUC Nº 3532532-1, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y declarar desierto el Lote Nº 2 del llamado por no contar con ninguna oferta comercial en la misma.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por Resolución Nº 83/2014, del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Pilar, en su Art. 1º Concede al Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, permiso en sus funciones de Rector; y dispone en su Art. 2º Que el Vicerrector Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach, asuma plenamente las funciones que le correspondan en el caso, establecidas en el Art. 41º inc. "b" de la Carta Orgánica de la U.N.P.-

EL VICERRECTOR, EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el Lote Nº 1 del llamado a concurso para **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – SEGUNDO LLAMADO** a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma "J.G. ELECTRICIDAD", con RUC Nº 3532532-1, por un monto total de **Gs. 39.785.000** (Guaraníes treinta y nueve millones setecientos ochenta y cinco mil), IVA incluido.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ÑEEMBUCU · PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 677/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" – SEGUNDO LLAMADO, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de noviembre de 2014.-

Art. 2º) Declarar desierto el Lote Nº 2 del llamado, por no contar con ninguna oferta comercial en el mismo.-

Art. 3º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **540 – ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 55/2014.-

Art. 4º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 5º) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo V. Villasboa Romañach
Vicerrector en Ejercicio del Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · ÑEEMBUCU · PARAGUAY